



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2023-A/MPP-C

Paucartambo, 27 de febrero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El informe N°034-2023-OPP-MPP-C, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la prevención de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales presentados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el numeral 16.1) del artículo 16° del Decreto Supremo N°366-2021-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021, señala que: *"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata, mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico: incentivos.municipales@mef.gob.pe;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, se Aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos;

Que, mediante el informe N°034-2023-OPP-MPP-C, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el C.P.C. Marco Antonio Ramirez Silva - Director de Planeamiento y Presupuesto,



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mpppaucartambo@gmail.com
[@municipipaucartambo](https://www.facebook.com/municipipaucartambo)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



informa en relación al Programana de Incentivos Municipales, precisando que el PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, mediante Proveído de fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, en concordancia con el documento expreso en el considerando precedente, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6) Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al C.P.C. Marco Antonio Ramirez Silva – Director de Planeamiento y Presupuesto, como **Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2023**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, cuyos datos se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.P.C. Marco Antonio Ramirez Silva
DNI N°	22080661
CARGO QUE OCUPA	Director de Planeamiento y Presupuesto
CORREO ELECTRONICO	cpemarco4@hotmail.com
NUMERO DE TELEFONO	948141599

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el personal responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 de esta Entidad, designado en el artículo primero de la presente Resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, y demás normas reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, competentes en las áreas programáticas, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, en coordinación con el servidor designado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. –NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
DPP
DESIGNADO
Archive.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppauncartambo@gmail.com
[@munipauncartambo](https://www.facebook.com/munipauncartambo)



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022